

AUTO No. 1559

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, realizó la practica de seguimiento a la comunicación No. 7821 de 22 de Abril de 1998, perteneciente al establecimiento comercial denominado D'MILAN FABRICANTES LTDA ubicado en la Carrera 43 N° 128 B 54/60.

Que dicha visita se llevó a cabo el día 8 de Julio de 1999 y se encuentra consignada en el Memorando Interno No. 2837 del 16 de Julio de 1999, en la cual se pudo establecer que la empresa ha realizado la liquidación y no va a continuar en funcionamiento.

Que por lo anterior la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.163 de 14 de Agosto de 2000 se

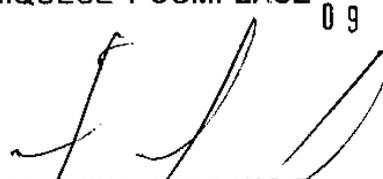
DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 16660, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada 
Expediente con Radicado No. 16660

Revisado: Diego Diaz - Secretaria Distrital de Ambiente. 

Bogotá (in indiferencia)